

ACUERDO No.25**OCTUBRE 30 DE 2008**

El Consejo Superior de la Institución Universitaria Latina Unilatina en uso de las facultades que le confiere el artículo 16 del capítulo VI de los estatutos

CONSIDERANDO

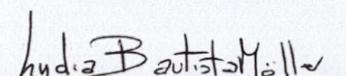
- 1.- Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No.3432 del 11 de Junio de 2008 ratificó la reforma estatutaria presentada por la Fundación Unilatina para el cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a **INSTITUCION UNIVERITARIA**.
- 2.- Que de acuerdo con el capítulo VI artículo 16 de los nuevos estatutos de la Institución Universitaria se establecen cuatro clases de miembros en la Institución: **FUNDADORES, TITULARES, SUPLENTE Y BENEFACTORES**.
- 3.- Que el artículo 21 de los estatutos define como miembros benefactores a aquellas personas naturales o jurídicas que con sus aportes, en dinero o en especie, contribuyen al desarrollo de la Fundación y que a juicio del consejo superior sean admitidos en tal calidad.
- 4.- Que desde el año 2004 la Fundación Unilatina, hoy Institución Universitaria Latina, ha venido recibiendo del Doctor **GUSTAVO RODRIGUEZ CHACON** importantes aportes, que han colaborado eficazmente al desarrollo de la Fundación.
- 5.- Que el Doctor **GUSTAVO RODRIGUEZ CHACON** de maneras generosa ha puesto al servicio de la Institución, su tiempo, sus conocimientos y su experiencia para lograr el equilibrio y la transformación de la Fundación a Institución Universitaria.
- 6.- Que el compromiso asumido por el Doctor **RODRIGUEZ CHACON** desde su vinculación con la Institución ha sido incondicional y desinteresado, logrando, con su apoyo, evidentes avances en el desarrollo Institucional.

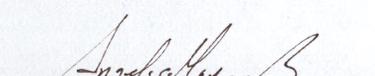
ACUERDA

Primero.- Nombrar como **MIEMBRO BENEFACTOR** de la Institución Universitaria Latina Unilatina al **DOCTOR GUSTAVO RODRIGUEZ CHACON** identificado con la C. C. No.17.096.905 de Bogotá.

Segundo.- En ceremonia especial hacer entrega del presente acuerdo al Doctor **GUSTAVO RODRIGUEZ CHACON** en nota del estilo.

Comuníquese y Cúmplase


LYDIA B. BAUTISTA M.


ANGELICA MOYANO B.